



## ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/512/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**CUENTA.-** Con fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia, asignándosele el número de folio 270511400044724. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

**Vista la cuenta que antecede, se acuerda:**

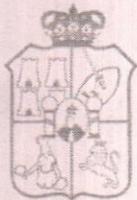
**PRIMERO.-** A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por quien dice llamarse como ha sido señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

*"1/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución. -Sección: personal 1. Cuántas personas laboran en esa institución. Incluir a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. d.Cargo. e.Antigüedad en la institución. f.Tipo de contratación. g.Licenciatura. 2. Dar la cifra del personal que ocupa cargos de magistrados, magistradas, magistrades, jueces o juezas. Incluir a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 3. De los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 cuántas del personal domina lenguas distintas al castellano, como Akateko, amuzgo, Awakateko, ayapaneco, Cora, cucapá, cuicateco, chatino, chichimeco, jonaz, chinanteco, chocholteco, chontal de Oaxaca, chontal de Tabasco, Chuj, ch'ol, guarijío, huasteco, huave, huichol, ixcateco Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, Kickapoo, kiliwa, kumiai, ku'ahl, K'iche', lacandón, Mam, matlatzinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, oluteco, otomí, paipai, pame, pápag, pima, popoloca, popoluca de la Sierra, qato'k, Q'anjob'al, Q'eqchí', sayulteco, serim tarahumara, tarasco, Teko, tepehua, tepehuano del norte, tepehuano del sur, texistepequeño, tlahuica, tlapaneco, tojolabal, totonaco, triqui, tzeltal, tsotsil, yaqui, zapoteco, zoque. Incluir, además de las lenguas: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna. 4. Cifras del personal que domine lengua de señas, sistema braille, lengua de señas y sistema braille o ninguno. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 5. Informe si cuenta con cuotas de género para el personal que se incorpora a la institución. En caso de que sí, especificar hace cuánto existen, en qué consisten y cuántas personas han sido beneficiadas. Incluir los siguientes datos sobre las personas beneficiadas: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 6. Informar a.Si la institución cuenta con prestaciones económicas o en especie (becas, útiles escolares, otros) por hijos del personal. b.Si cuenta con prestaciones económicas o en especie: (i)Informar el número del personal que ha sido beneficiado (ii)Sexo, (iii)Discapacidad-tipo de discapacidad. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 7. Informar si la institución cuenta con servicios de guardería, salas de lactancia y programas que permitan el ingreso de*

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993) 313-65-50

www.fiscaliatabasco.gob.mx



TABASCO



TABASCO

**Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/512/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400044724

*bebés del personal. Si es así, en dónde se ubica. 8. Informar si la institución cuenta con servicios de licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Si es así, cuáles son los requisitos para acceder a ellas. 9. Cifras del personal que ha tomado licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna." SIC*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 59 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

**CUARTO.-** Conforme al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Dirección General Administrativa y Dirección de Recursos Financieros y Humanos**, quienes remiten respuesta mediante los oficios **FGE/DGA/1856/2024** y **FGE/DGA/DRFyH/SRH/457/2024**, emitiendo los pronunciamientos correspondientes, siendo las áreas facultadas para tales efectos; por lo que se adjunta al presente los oficios señalados con antelación en 5 fojas útiles.

Respecto a la pregunta 2 que a la letra dice **"2. Dar la cifra del personal que ocupa cargos de magistrados, magistradas, magistrades, jueces o juezas. Incluir a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna."** hacemos de su conocimiento que en esta Fiscalía General no se cuenta con dicha información por **no ser competencia de este sujeto obligado**, dicha pregunta podrá dirigirla al Tribunal Superior de Justicia, el cual dentro de su Ley organica en el artículo 8 señala la existencia de los Magistrados, que a la letra dice:

*ARTICULO 8.- El Tribunal Superior de Justicia del Estado, se integrará, cuando menos, por diecinueve Magistrados numerarios y los supernumerarios e interinos que se requieran, y funcionará en Pleno y en Salas; nombrados los primeros en los términos del artículo 56 de la Constitución Política del Estado y los siguientes por el Pleno del propio Tribunal. Los Magistrados supernumerarios e interinos, que por necesidad de la administración de justicia sean designados el Pleno, no podrán, en su conjunto, exceder de una cuarta parte del total de los Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, los Magistrados numerarios, conformaran en todo caso, cuando menos las tres cuartas partes del total del Pleno.*

Por lo antes señalado resulta de aplicación, los criterios 16/09 y 13/17, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información que señalan:

*Criterio 16/09*

*La incompetencia es un concepto que se atribuye a la autoridad. El tercer párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993) 313-65-50

www.fiscaliatabasco.gob.mx



**Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

**No. de Acuerdo:** FGE/UTAIP/512/2024

**No. Folio de Solicitud:** 270511400044724

**TABASCO**

*Gubernamental prevé que cuando la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad ante la cual se presente la solicitud de acceso, la unidad de enlace deberá orientar debidamente al particular sobre la entidad o dependencia competente. En otras palabras, la incompetencia a la que alude alguna autoridad en términos de la referida Ley implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada –es decir, se trata de una cuestión de derecho-, de lo que resulta claro que la incompetencia es un concepto atribuido a quien la declara.*

**Expedientes:**

- \* 0943/07 Secretaría de Salud – María Marván Laborde
- 5387/08 Aeropuerto y Servicios Auxiliares – Juan Pablo Guerrero Amparán
- 6006/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Alonso Gómez-Robledo V.
- 0171/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Alonso Gómez-Robledo V.
- 2280/09 Policía Federal – Jacqueline Peschard Mariscal

**Criterio 13/17**

*Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

**Resoluciones:**

- RRA 4437/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- RRA 4401/16. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- RRA 0539/17. Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez

**QUINTO.-**Toda vez que la solicitud de información fue presentada de forma electrónica al correo institucional, se genera la respuesta por esa misma vía, notifíquese el presente Acuerdo Disponibilidad de la Información por el medio que fue señala en su escrito de solicitud, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO** ----- **CÚMPLASE**

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993) 313-65-50

www.fiscaliatabasco.gob.mx



No. de Oficio: FGE/DGA/1856/2024  
Asunto: Se contesta información

Villahermosa, Tabasco; 09 de septiembre de 2024

**LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
**PRESENTE**

Por medio del presente, y en alcance a su oficio **FGE/UTAIP/890/2024** de fecha 03 de septiembre de 2024, bajo el folio **270511400044724**, remito copia simple del oficio **FGE/DRFyH/SRH/457/2024**, signado por el L.C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Recursos Financieros y Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**L.C.P. MARIA ISABEL GONZALEZ MAGAÑA**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

C.C.P. LIC. ENRIQUE PÉREZ ALONSO. SUBDIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO.  
ARCHIVO  
L'EPA / L'MCCS





TABASCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

No. de Oficio: FGE/DGA/DRFyH/SRH/457/2024  
Asunto: Contestación al folio 270511400044724  
Villahermosa, Tabasco; 6 de septiembre de 2024

Lic. Enrique Pérez Alonso  
Subdirector Jurídico Administrativo  
Edificio

En atención a su oficio No. FGE/SJA/292/2024 recibido en ésta Dirección a mi cargo con fecha del 05 de septiembre de 2024 y mediante el cual remite solicitud de información que requiere la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, a través del oficio FGE/UTAIP/890/2024 de fecha del 05 de septiembre de 2024, siendo esta la siguiente:

**"1/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.**

-Sección: persona

1. Cuántas personas laboran en esa institución. Incluir a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. d. Cargo. e. Antigüedad en la institución. f. Tipo de contratación. g. Licenciatura.
3. De los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 cuántas del personal domina lenguas distintas al castellano, como Akateko, amuzgo, Awakateko, ayapaneco, Cora, cucapá, cuicateco, chatino, chichimeco, jonaz, chinanteco, chocholteco, chontal de Oaxaca, chontal de Tabasco, Chuj, ch'ol, guarijío, huasteco, huave, huichol, ixcateco Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, Kickapoo, kiliwa, kumiai, ku'ahl, K'iche', lacandón, Mam, matlatzinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, oluteco, otomí, paipai, pame, pápag, pima, popoloca, popoluca de la Sierra, qato'k, Q'anjob'al, Q'eqchí', sayulteco, serim tarahumara, tarasco, Teko, tepehua, tepehuano del norte, tepehuano del sur, textistepequeño, tlahuica, tlapaneco, tojolabal, totonaco, triqui, tzeltal, tsotsil, yaqui, zapoteco, zoque. Incluir, además de las lenguas: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.
4. Cifras del personal que domine lengua de señas, sistema braille, lengua de señas y sistema braille oninguno. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.
5. Informe si cuenta con cuotas de género para el personal que se incorpora a la institución. En caso de que sí, especificar hace cuánto existen, en qué consisten y cuántas personas han sido beneficiadas.  
Incluir los siguientes datos sobre las personas beneficiadas: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.
6. Informar a. Si la institución cuenta con prestaciones económicas o en especie (becas, útiles escolares, otros) por hijos del personal. b. Si cuenta con prestaciones económicas o en especie: (I) Informar el número del personal que ha sido beneficiado (II) Sexo,

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: (993) 313-65-50  
www.fiscaliatabasco.gob.mx

TABASCO

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado.  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

(III) Discapacidad-tipo de discapacidad. (III) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

7. Informar si la institución cuenta con servicios de guardería, salas de lactancia y programas que permitan el ingreso de bebés del personal. Si es así, en dónde se ubica.

8. Informar si la institución cuenta con servicios de licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Si es así, cuáles son los requisitos para acceder a ellas.

9. Cifras del personal que ha tomado licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna....."Sic.

**Al respecto me permito informarle:**

**Pregunta 1.**

**Respuesta:** 1747 Personas

Al respecto me permito informar que la Fiscalía General del Estado de Tabasco reserva toda la información relacionada a los servidores públicos con funciones de altos riesgos; Vicefiscalía de alto impacto, Dirección General de la Policía de Investigación y demás áreas que dependan jerárquicamente de ambas, de conformidad al acuerdo de reserva número FGE/UTAIP/ACIR/001/2022, consultable en el sitio [https://transparencia.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/Pdf/1\\_2910\\_2\\_1\\_FGE-UTAIP-ACIR-001-2022\\_.pdf](https://transparencia.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/Pdf/1_2910_2_1_FGE-UTAIP-ACIR-001-2022_.pdf)

A: Mujeres: 920 y Hombres: 827

B y C: La Dirección de Recursos Financieros y Humanos no tiene la información a nivel estructural.

D: Los cargo que hay en La Fiscalía General del Estado de Tabasco se puede consultar en el Reglamento interior de la FGE; al que puede acceder a través del siguiente link del portal de la página oficial de la Fiscalía: [https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/Descargas/Normatividad/reglamento\\_interno\\_FGE.pdf](https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/Descargas/Normatividad/reglamento_interno_FGE.pdf)

E: La Dirección de Recursos Financieros y Humanos no tiene registro alguno.

F: Base, Confianza y Relación Administrativa

G: En administración, en administración de empresas, en antropología, en arquitectura, en biología, en ciencia política y administración pública, en ciencias antropológicas en la especialidad de antropología social, en ciencias computacionales, en ciencias criminológicas adversariales, en ciencias de la comunicación, en ciencias de la educación, en ciencias políticas y administración pública, en cirujano dentista, en ciencias de la educación con terminal en psicología educativa, en criminología y criminalística, en ciencias y técnicas de la comunicación, en comercialización, en comercio internacional y aduanas, en comercio y finanzas internacionales, en

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: (993) 313-65-50  
[www.fiscaliatabasco.gob.mx](http://www.fiscaliatabasco.gob.mx)

Handwritten signature and initials.

TABASCO



"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

comunicación, en contaduría pública, en criminalística, en criminología, en derecho, en derecho burocrático, en derecho corporativo, en contaduría, en criminología y criminalística, en derecho corporativo y empresarial, en derecho penal, en derecho y asuntos internacionales, en derecho y ciencias jurídicas, en derecho y corporativo empresarial, en derecho y juicios orales, en derecho y negocios, en desarrollo empresarial, en economía, en educación media, en enfermería, en filosofía, en fisioterapia, en gastronomía, en genómica, en gestión de proyectos, en gestión y desarrollo turístico, en historia, en idiomas, en informática, en informática administrativa, en lengua y cultura, en mercadotecnia, en medicina, en medicina veterinaria, en médico cirujano, en médico cirujano dentista, en médico veterinario zootecnista, en mercadotecnia internacional, en pedagogía, en psicología, en psicología educativa, en psicología general, en psicopedagogía, en sociología, en químico clínico biólogo, en químico farmacéutico biólogo, en químico farmacéutico biotecnólogo, en químico fármaco biólogo, en relaciones comerciales, en relaciones internacionales, en sistemas computacionales, en sistemas de computación administrativas, en sociología, en tecnologías de la información, en telemática, en trabajo social, licenciatura profesional asociado en informática administrativa.

**Pregunta 3 Y 4**

**Respuesta:** La Dirección de Recursos Financieros y Humanos no tiene con dicha información.

**Pregunta 5.**

**Respuesta:** La Fiscalía General del Estado de Tabasco no tiene cuotas de género para el personal.

**Pregunta 6.**

**Respuesta:** A. La Fiscalía General del Estado de Tabasco tiene asignadas prestaciones económicas en becas y útiles escolares para el personal de Base.

B. Con prestaciones económicas.

(I) 95 Personas

(II) Mujeres: 44 y Hombres: 51

(III) La Dirección de Recursos Financieros y Humanos no tiene dicha información.

(III) La Dirección de Recursos Financieros y Humanos no tiene dicha información.

**Pregunta 7.**

**Respuesta:** La Fiscalía General del Estado de Tabasco no proporciona servicios de guardería, salas de lactancia y programas.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: (993) 313-65-50  
[www.fiscaliatabasco.gob.mx](http://www.fiscaliatabasco.gob.mx)



TABASCO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Pregunta 8.**

**Respuesta:** La Fiscalía General del Estado de Tabasco posee convenio con el Instituto del Seguro Social del Estado de Tabasco (ISSET); y es quien emite las licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas.

**Pregunta 9.**

**Respuesta:** La Dirección de Recursos Financieros y Humanos tiene el registro al mes de agosto de 18 personas que ha presentado licencias de maternidad.

A: Mujeres 18

B y C: La Dirección de Recursos Financieros y Humanos no tiene la información a nivel estructural.

ATENTAMENTE

El Director de Recursos Financieros y Humanos.



L. C.P. Everardo Nadal Villafuerte

**DIRECCIÓN DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y HUMANOS  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



C.C.P. LCP. Maria Isabel González Magaña.- Directora General Administrativa  
C.C.P. ARCHIVO / MINUTARIO  
LCP MIGM/LCP ENV/ MA VHC/LA VRL

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.  
Teléfono: (993) 313-65-50  
www.fiscaliatabasco.gob.mx